**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE**
**RESUMEN FICHA BPIAC**

**Plan de Acción:** Plan de Acción 2024 - 2027

**Línea Estratégica:** Gestión Integral de los Recursos Naturales Renovables y la Biodiversidad

**Programa:** Laboratorio ambiental transversal a la gestión misional de la Corporación

**Problema del Programa:** insuficiente articulación y prestación de los servicios de laboratorio a los grupos internos de trabajo, proyectos corporativos y usuarios de grupos de interés priorizados.

**Objetivo del Programa:** mejorar la demanda de los servicios que presta el laboratorio y continuar con el apoyo técnico a los grupos internos de trabajo, a los usuarios y grupos de interés de la región Cornare.

**Proyecto PAC:** Servicios integrales de laboratorio, como respaldo a la atención de proyectos corporativos, tramites y autoridad ambiental

**Actividad PAC:** Prestar servicios técnicos especializados en la caracterización de aguas superficiales, subterráneas, residuales, suelos y en otras matrices ambientales, disponiendo la tecnología necesaria para la determinación del estado y la calidad de los recursos.

**Objetivo:** Mejorar la eficiencia y calidad de los servicios de laboratorio y el soporte técnico, para cumplir con las expectativas de los grupos internos, proyectos corporativos y usuarios o grupos de interés priorizados, a través de la optimización de procesos, formación técnica, mejora continua y la incorporación de nuevas tecnologías.

**Indicador:** Porcentaje de avance en la meta de servicios prestados

**Entidad u Organización que propone:** Cornare

**Municipio donde se ejecuta:** Región Cornare

**Consecutivo PAC:** 2.4.1.1.3

**Presupuesto:**

| Vigencia 2024 | Vigencia 2025 | Vigencia 2026 | Vigencia 2027 |
|---|---|---|---|

# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE
## RESUMEN FICHA BPIAC

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE**

NIT. 890985138-3

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**Certificado No.** **955**

**Fecha de Vencimiento** 31/12/2026

**Prórrogas** 0

**Vigencia Fiscal:** 2.026 **Fecha de Expedición:** 23 sept. 2026

**Objeto:** Optimización de la infraestructura técnica del Laboratorio Ambiental a través de la calificación operacional y el mantenimiento integral de dos cabinas de bioseguridad

**Solicitante:** Servicios integrales de laboratorio, como respaldo a la aten

| Identificación Presupuestal | Concepto | Valor |
|---|---|---|
| **Gastos-Inversión**<br>320102 - 2.003.2.09.02.008.02 - 17 | Servicios<br>**Recurso Propio-**Destinación Específica<br>R.F. de Contribuciones TSE | 4.779.675,00 |
| | **TOTAL CERTIFICADO** | 4.779.675,00 |

**MARYORI LOPEZ OCAMPO**
PE ESPECIALIZADO

**ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**
**"Optimización de la infraestructura técnica del Laboratorio Ambiental a través de la calificación operacional y el mantenimiento integral de dos cabinas de bioseguridad"**

| | | |
|---|---|---|
| **RESPONSABLE DEL ESTUDIO:** Juan David Echeverri R. | **ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Laboratorio Ambiental | **FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** agosto 2026 |

| Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo | | | |
|---|---|---|---|
| **Solicitud de Bien** | | **Solicitud de Servicio** | **X** |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Corporación requiere contratar el servicio de **mantenimiento preventivo y calificación operacional de dos (2) cabinas de bioseguridad** pertenecientes al Laboratorio Ambiental, en estas se hace la etapa de siembra para los análisis microbiológicos en aguas ofrecidos en el portafolio de servicio como: Coliformes totales y E. Coli, mesófilos y pseudomona. Se requiere esta contratación con el fin de garantizar que estos equipos continúen operando bajo las condiciones de funcionamiento, seguridad y desempeño establecidas por el fabricante y por los requisitos técnicos aplicables para la ejecución de los ensayos acreditados.

El Laboratorio Ambiental de Cornare es un laboratorio especializado en análisis de aguas, implementado en el año 1987 con el fin de lograr la ejecución de los diferentes programas y proyectos para la gestión integral del recurso hídrico tales como:

• Monitoreo de la calidad del recurso hídrico

• Muestreo y Análisis de aguas para consumo humano naturales y residuales.

• Aplicación del instrumento de tasas retributivas

• Control y seguimiento de vertimientos líquidos industriales y domésticos

• Estudios de Planes maestros de saneamiento

• Planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas

• Construcción de indicadores de sostenibilidad del recurso

• Apoyo a proyectos de investigación relacionados con la calidad del agua

El Laboratorio Ambiental es por lo tanto un recurso técnico básico para suministrar información cuantitativa física, química y biótica del recurso hídrico de la región del Oriente Antioqueño, alimentar el Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR) y el Sistema de Información y de Investigación Ambiental Nacional de acuerdo con las disposiciones de la Ley 99/93 y sus decretos reglamentarios.

El Laboratorio Ambiental se encuentra acreditado bajo la **NTC ISO/IEC 17025:2017**, norma que exige que los laboratorios dispongan de instalaciones y equipos adecuados para la realización de sus actividades, asegurando permanentemente su correcto funcionamiento,



SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

mantenimiento y control, de manera que no se comprometa la validez de los resultados emitidos.

Las cabinas de bioseguridad constituyen equipos críticos para la ejecución de diferentes actividades analíticas y microbiológicas, ya que proporcionan protección al personal, al producto y al ambiente mediante el control del flujo de aire y la filtración de partículas a través de filtros HEPA. Con el uso continuo, estos equipos pueden presentar desviaciones en parámetros como la velocidad del flujo de aire, la integridad de los filtros, la presión diferencial y demás condiciones operacionales, afectando el nivel de protección requerido y la confiabilidad de las actividades desarrolladas en el laboratorio.

En este sentido, el mantenimiento preventivo permite conservar las cabinas en condiciones óptimas de funcionamiento, disminuir la probabilidad de fallas inesperadas, prolongar la vida útil de los equipos y reducir el riesgo de interrupciones en la prestación de los servicios del laboratorio. Complementariamente, la calificación operacional constituye el proceso mediante el cual se verifica y documenta, mediante pruebas técnicas especializadas, que las cabinas operan dentro de las especificaciones establecidas por el fabricante y cumplen los criterios de aceptación definidos en las normas técnicas aplicables, garantizando que son aptas para su utilización en las actividades analíticas.

La no realización oportuna del mantenimiento y de la calificación operacional podría generar pérdida de las condiciones de desempeño de las cabinas de bioseguridad, incrementar el riesgo de contaminación de las muestras, comprometer la seguridad del personal, afectar la confiabilidad de los resultados de ensayo y originar no conformidades durante las auditorías de seguimiento de la acreditación, poniendo en riesgo la continuidad de los servicios acreditados.

**1.1 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:**

En consecuencia, se hace necesario contratar una persona jurídica o natural con experiencia, competencia técnica y personal calificado para realizar el mantenimiento preventivo y la calificación operacional de las dos (2) cabinas de bioseguridad, utilizando procedimientos, equipos de medición calibrados y patrones trazables, entregando los respectivos informes técnicos y certificados que evidencien el cumplimiento de los criterios establecidos en las normas técnicas aplicables y permitan demostrar la conformidad de los equipos para su operación segura y confiable.

El oferente deberá contar con personal técnico calificado para la ejecución del mantenimiento y calificación operacional de cabinas de bioseguridad, para lo cual deberá aportar: dos hojas de vida del personal técnico asignado y dos certificaciones de experiencia en mantenimiento/calificación de cabinas de bioseguridad, y mínimo un certificado de capacitación o entrenamiento del fabricante en mantenimiento/calificación de cabinas de bioseguridad

El oferente deberá presentar certificado de calibración vigente trazable a patrones nacionales (Instituto Nacional de Metrología - INM) o internacionales, de los siguientes equipos manómetro, anemómetro, luxómetro, sonómetro, distanciómetro, pinza amperimétrica

Estos requerimientos se tendrán como requisitos habilitantes.

**1.2 Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece**

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

| | |
|---|---|
| LINEAS ESTRATEGICA | Gestión integral de los recursos naturales renovables y la biodiversidad |
| ESTRATEGIA | Gestión Integral de los recursos naturales y autoridad ambiental |
| PROGRAMA | Laboratorio ambiental transversal a la gestión misional de la Corporación |
| PROYECTO PAI | Servicios Integrales de laboratorio como respaldo a la atención de proyectos corporativos, trámites y autoridad ambiental. |

### 1.3 Permisos, autorizaciones, licencias, diseños, entre otros:

Para el desarrollo de este proceso no se requieren permisos, autorizaciones, diseños o licencias de parte de CORNARE ni de otras entidades ya que se trata de la prestación de servicios de mantenimiento y calificación operacional de las cabinas de bioseguridad.

## 2 ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para el análisis del sector relativo al objeto del contrato se ha diligenciado el formato **F-GJ-160**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

## 3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CLASIFICACIÓN:

3.1 **OBJETO: Optimización de la infraestructura técnica del Laboratorio Ambiental a través de la calificación operacional y el mantenimiento integral de dos cabinas de bioseguridad**

### 3.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

| CODIGO | ACTIVIDAD |
|---|---|
| 81101706 | Mantenimiento de equipos de laboratorio |

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios y en: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-codigo-unspsc

## 4 COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES

Mediante las Compras Públicas Sostenibles (CPS) las entidades del sector público satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios, no solo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente.



SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las compras públicas sostenibles tienen como objetivo repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles, logrando una satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, mediante la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida (la extracción de las materias primas, la ideación/ el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y almacenamiento, la comercialización, el uso y el posconsumo); aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares establecidos en sus procesos de producción y/o suministro.

## Criterios de Compras Públicas Sostenibles

| CRITERIO SOSTENIBLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|---|---|
| Realizar la adecuada segregación, almacenamiento y disposición final de los residuos generados durante el mantenimiento (filtros, empaques, elementos de limpieza, componentes reemplazados, entre otros), de conformidad con la normatividad ambiental vigente. | Informe técnico del servicio, evidencia fotográfica cuando aplique y certificados de disposición final o entrega a gestor autorizado, si se generan residuos que lo requieran. |
| Utilizar lubricantes, desinfectantes o productos de limpieza que cumplan las especificaciones técnicas del fabricante. | Relación de insumos utilizados y fichas técnicas o fichas de seguridad (SDS/MSDS), cuando aplique. |

## 5 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIFICACION OPERACIONAL DE DOS CABINAS DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO AMBIENTAL**

| ÍTEM | UNSPSC (Código clasificador de bienes y servicios) | DESCRIPCION | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | 81101706 | **Mantenimiento preventivo**:<br>Inspección, verificación y ajuste del interior de la cabina (tornillos, accesorios y elementos eléctricos)<br>Inspección, verificación y ajuste del exterior de la cabina (tornillos, accesorios y elementos eléctricos).<br>Inspección, verificación y ajuste del mesón (tornillos, accesorios y elementos eléctricos)<br>Inspección de elementos eléctricos de la cabina: Luces, motor ventilador y caja de control de potencia. | 2 |



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Inspección y verificación del panel de control con todas las funciones configuradas en el equipo (programación de tareas, configuración luz UV y demás)<br>Inspección y verificación lámpara luz día y UV Verificación de nivel de sonido de la cabina en operación<br>Inspección y verificación del sensor de presión (y otrossensores) con instrumentos de medida de. Verificación del estado de los flujos de aire en el equipo coninstrumentos de medida de Verificación de estado de los filtros: la presión es evaluada,con el fin de verificar que se encuentre en los rangos de operación.<br>Verificación del sensor de apertura de la cabina<br>Verificación y ajuste de estado de escotilla. Cambio de guayas y rodamientos si es necesario (Sólo si hay acceso físico todas las partes del equipo y si cumple con todos los requerimientos de instalación) | |
| 2 | 81101706 | **Calificación Cabinas de Bioseguridad**:<br>-Prueba de recuperación (eficiencia purificación del aire)<br>-Medición de la velocidad del aire: A 4" del mesón A 4" de cara del filtro HEPA En la Cara de filtro HEPA<br>-Conteo de partículas no viables de 0,3 micras y 0,5 micras<br>- Evaluación de sensor de presión diferencial (si lo tiene)<br>-Integridad del filtro HEPA-Direccionalidad del flujo (se realiza prueba de humo)<br>-Suministro e instalación de Lámpara Luz UV 45 cm (1 Unidad) | 2 |

El contrato a celebrar es prestación de servicios a través de un proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

**6 PLAZO:** El contrato tiene un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha legalización del mismo, sin superar el 31 de diciembre de 2026

**7. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

**7.1 VALOR:** El presupuesto oficial es por la suma de cuatro millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos ($4.779.675), IVA incluido, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo a los documentos del proceso

**7.2 FORMA DE PAGO**

La Corporación cancelara al contratista en un solo pago previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, certificación del Supervisor de haber recibido a satisfacción el objeto del contrato, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago

a los sistemas de seguridad social y parafiscal.

La Corporación efectuará el respectivo pago dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de los requisitos mencionados anteriormente.

**8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**8.1 DE CORNARE**

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al contrato en tiempo y forma oportuna.
c) El supervisor deberá aprobar en Secop II ITEM 7 Plan de pagos, las facturas o cuentas de cobro cargadas por el contratista.
d) Presentar un informe de la ejecución total del contrato

**8.2 DEL CONTRATISTA**

a) Atender las recomendaciones de Cornare.
b) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
c) Realizar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas en los documentos del presente proceso.
d) El contratista deberá subir a la plataforma SECOPII, la cuenta de cobro o su similar acompañado de copia del RUT, y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social y parafiscales.
e) El contratista deberá Realizar la adecuada segregación, almacenamiento y disposición final de los residuos generados durante el mantenimiento (filtros, empaques, elementos de limpieza, componentes reemplazados, entre otros), de conformidad con la normatividad ambiental vigente y las disposiciones establecidas por el Sistema de Gestión Ambiental Cornare.
f) Realizar el mantenimiento y calificación de las cabinas de bioseguridad en las instalaciones del Laboratorio Ambiental de Cornare; Autopista Medellín Bogotá km 54 El Santuario (Ant.)
g) Enviar el respectivo informe de mantenimiento y calificación de los equipos dentro de los 8 días siguientes a la terminación del servicio
h) Las fechas de ejecución del servicio de mantenimiento y calificación de los equipos se concertará con la coordinación del laboratorio.

**9. SUPERVISOR:**

La supervisión del contrato será efectuada por el funcionario: Juan David Echeverri Ruiz, Coordinador técnico del laboratorio de aguas de La Corporación, quien contará con el Subdirector General de Recursos Naturales Álvaro López G. como Coordinador para ejercer la supervisión del mismo.

**10. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

Ley 1474 de 2011 artículo 94, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015,



SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

artículo 30 y siguientes de la ley 2069 de 2020 y artículo 2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021.

## 11. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto oficial se estimó con base a las siguientes cotizaciones:

### 1. ZOZER SAS.

| ITEM | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR TOTAL CON IVA |
|---|---|---|---|
| **PLAN INTEGRAL CABINA DE BIOSEGURIDAD:**<br>- Dos (2) mantenimientos preventivos.<br>- Una (1) calificación de desempeño.<br>-Mantenimientos correctivos (ilimitados).<br>-Viáticos técnicos para 2 visitas de mantenimiento al año.<br>-Viáticos técnicos para una calificación de desempeño al año. | Global | 2 | $ 5.765.550 |

### 2. DSP LAB SAS

| ITEM | UNIDAD | CANTIDAD | Valor total con IVA |
|---|---|---|---|
| **PLAN INTEGRAL CABINA DE BIOSEGURIDAD:**<br>- Dos (2) mantenimientos preventivos.<br>- Una (1) calificación de desempeño.<br>-Mantenimientos correctivos (ilimitados).<br>-Viáticos técnicos para 2 visitas de mantenimiento al año.<br>-Viáticos técnicos para una calificación de desempeño al año. | Global | 2 | $ 4.396.574 |

### 3. LUMES SAS

| ITEM | UNIDAD | CANTIDAD | Valor total con IVA |
|---|---|---|---|
| **PLAN INTEGRAL CABINA DE BIOSEGURIDAD:**<br>- Dos (2) mantenimientos preventivos.<br>- Una (1) calificación de desempeño.<br>-Mantenimientos correctivos (ilimitados).<br>-Viáticos técnicos para 2 visitas de mantenimiento al año.<br>-Viáticos técnicos para una calificación de desempeño al año. | Global | 2 | $ 4.176.900 |

**PROMEDIO**



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

| ITEM | UNIDAD | CANTIDAD | Valor total con IVA |
|---|---|---|---|
| **PLAN INTEGRAL CABINA DE BIOSEGURIDAD:**<br>- Dos (2) mantenimientos preventivos.<br>- Una (1) calificación de desempeño.<br>-Mantenimientos correctivos (ilimitados).<br>-Viáticos técnicos para 2 visitas de mantenimiento al año.<br>-Viáticos técnicos para una calificación de desempeño al año. | Global | 2 | **$ 4.779.675** |

**Cornare** realizará los descuentos tributarios a que haya lugar teniendo en cuenta el tipo de contribuyente y el régimen tributario al que pertenezca

## 12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El único criterio de selección de contratistas para el caso de mínima cuantía es el menor precio ofertado, el cual se verificará del formato de resumen económico.

## 13. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del riesgo en contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos

## 14. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO:

NO SE EXIGE NINGÚN TIPO DE GARANTÍA, YA QUE EL VALOR DEL CONTRATO NO SUPERA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007.

## 15. INDICAR SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente, está excepcionada la modalidad de selección de mínima cuantía.

## 16. CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

De conformidad con el artículo 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y a los ítem 20 y 21 del artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, se deberán definir los criterios y/o aspectos de seguridad y salud en el trabajo para tener en cuenta en la adquisición de bienes y servicios, así como en la evaluación y selección de proveedores.

A continuación, se listan los criterios que aplican para el presente proceso de compra y



icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

adquisición de bienes y servicios:

| CRITERIO | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|---|---|
| Constancia del registro de la Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de qué trata el artículo 27 de la resolución 0312 de 2019 en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio de Trabajo https://sgrl.mintrabajo.gov.co. | Resultado de la autoevaluación que le genera la página del Ministerio del Trabajo. |

Juan David Echeverri R.
**Juan David Echeverri R.**
**Coordinador Laboratorio Ambiental**

Revisó: Luisa Fernanda Ochoa Villegas. Abogada

Revisó: Jenifer Quintero Jiménez – Apoyo a la Coordinación Grupo de Contratación

VB John Eduer Marín Morales



SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"**

**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO** | Optimización de la infraestructura técnica del Laboratorio Ambiental a través de la calificación operacional y el mantenimiento integral de dos cabinas de bioseguridad | | |
| **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN** | Mínima cuantía | FECHA DILIGENCIAMIENTO: agosto 2026 | |
| **DEPENDENCIA** | Subdirección de Recursos Naturales. | **VALOR INICIAL ESTIMADO:** | $4.779.675 |

| PERSPECTIVA | DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS | |
|---|---|---|
| **LEGAL** | **NTC– ISO/IEC 17025: 20217 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración (numerales 6.4 y 6.5) Resolución 0104 de 2022 expedida por el IDEAM por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la acreditación de laboratorios ambientales en Colombia y se toman otras disposiciones. Política de equipamiento 2022 expedida por el IDEAM de obligatorio cumplimiento por parte de los laboratorios acreditados como el caso del Laboratorio Ambiental de Cornare** | |
| **COMERCIAL** | Descripción del bien o servicio a proveer | Servicio de mantenimiento y calificación operacional de cabinas de cabina de bioseguridad del Laboratorio Ambiental |
| | Oferta del bien o servicio | Empresas que ofrecen el servicio de mantenimiento y calificación de cabinas de bioseguridad. |
| | Demanda del bien o servicio | Laboratorios de ensayos de diversas matrices |
| | Localización geográfica de los proveedores | A nivel nacional |
| | Clasificación de la actividad | De acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, 81101706 Mantenimiento de equipos de laboratorio |
| | Formas de distribución, comercialización u oferta del bien o servicio. | Páginas web, visitas de asesores comerciales. |
| | Requisitos para la distribución, comercialización o prestación del servicio. | Proveedores que ofrezcan experiencia y trazabilidad metrológica de los patrones a utilizar en la calificación de las cabinas. |
| | Fijaciones de precio del bien o servicio | Oferta y demanda del mercado |

| | |
|---|---|
| **TÉCNICA** | Cumplimiento de características de calidad descritas en los estudios previos. |

Juan David Echeverri R.
Coordinador Técnico Laboratorio Ambiental

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"**

**ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO** | Optimización de la infraestructura técnica del Laboratorio Ambiental a través de la calificación operacional y el mantenimiento integral de dos cabinas de bioseguridad | | |
| **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN** | MINIMA CUANTIA | | |
| **DEPENDENCIA** | Subdirección de recursos naturales | VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO | $ 4.779.675 |

| **1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS** | | | | | | | **2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS** | | | | | | | | **3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO** | | | | | | | **4. MONITOREAR LOS RIESGOS** | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | IMPACTO | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO | | | | | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | | | | MONITOREO | |
| No | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?) | CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO | CALIFICACIÓN CUALITATIVA | CALIFICACIÓN MONETARIA | CATEGORÍA | PROBABILIDAD | C. CUALITATIVA | C. MONETARIA | TOTAL | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO (controles a ser implementados) | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | ¿Afectación? | Responsable Tratamiento | Fecha estimada de inicio del tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | periodicidad ¿cuándo? |
| 1 | General | Interno | Contratación | Operacionales | La no suscripción del contrato por parte del contratista | Que la corporacion no satisfaga la necesidad del contrato | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Raro | 1 | 1 | 1 | 2,0 | CORNARE | Adelantar un nuevo proceso de contratacion | 1 | 1 | 1 | 2,0 | retraso en la satisfacción de la necesidad | Dependencia que adelantó el proceso contractual | Inmediato | inmediato | Mantener comunicación oportuna con proveedores que participen del estudio de mercado y monitorear la presentación de oferentes teniendo en cuenta el cronograma establecido para el proceso | inmediato |
| 2 | Específica | Interno | Ejecución | Operacionales | Incumplimiento del contrato | 1.Que no se entreguen los elementos en los tiempos establecidos<br>2. Que los elementos entragados no cumplan con las especificaciones tecnicas solicitadas por la corporacion. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato | Raro | 1 | 2 | 2 | | CONTRATISTA | comunicación permantente entre el supervisor y el contratsita<br>Declaración del incumplimiento del contrato | 1 | 1 | 1 | 2,0 | retraso en la satisfacción de la necesidad | Dependencia que adelantó el proceso contractual | Inmediato | inmediato | El supervisor deberá verificar que el proveedor tenga claro el cronograma del proceso y en lo posible dejar claro en la solicitud del suministro, la fecha máxima para la entrega | inmediato |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Juan David Echeverri R.